de superficie. Linda la total finca: Norte, sur, este y oeste, con finca de don Abelardo Pino Ferrando, y además, por el sur, con el camino de la finca de 3 metros y medio de ancho, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1 al tomo 3.400 del archivo, libro 725 de Tortosa, sección izquierda, folio 71, inscripción tercera, finca registral número 39.222.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.020.830 pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de enero de 1998.—La Secretaria.—3.335.

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Cotrino Campos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de abril de 1998, a las trece horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 11.888.179 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrago en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, inscrita en el tomo 72, libro 41, folio 30, finca número 3.512.

Dado en Ubrique a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, Milagros Janeiro Campos.—El Secretario.—3.478.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 173/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra la entidad «Rogacon, Sociedad Anónima», sobre acción hipotecaria, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Número 15.—Vivienda número 5 del tipo A, sita en la prolongación de la calle Romero de Torres, sin número de gobierno, que forma parte de la manzana 7 de la finca registral número 13.849, de la ciudad de Utrera, al sitio de cerro de la Mulata, Carrascalillo y Tierra Blanca. Ocupa una superficie construida de 110 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja de porche de entrada, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, cuarto-camilla y escalera a planta alta en la que hay tres dormitorios, dos de ellos dobles, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas. Tiene jardín delantero con zona para aparcamiento y un patio posterior comunicado con la cocina, en cuyo patio hay un pequeño espacio cubierto para lavadero. La superficie del solar en que se está construyendo es de 135 metros 66 decímetros cuadrados, y los linderos del referido solar, visto desde su entrada, son: Izquierda, entrando, vivienda número 14; derecha, vivienda número 16, y fondo, con zona verde del Ayuntamiento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.237, libro 448, finca número 20.830, inscripción segunda.

Valorada en 6.711.402 pesetas.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 24 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.711.402 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Jugado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Utrera a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—3.339.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Antonio Ledesma Barcia, se tramita expediente sobre declaración de herederos ab intestato, de su hermano de doble vínculo don Enrique Ledesma Barcia, fallecido el día 23 de marzo de 1997, en la ciudad de Utrera, llamándose, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Utrera a 18 de diciembre de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—3.355.

UTRERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera, procedimiento número 91/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1998, página 667, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En bien que se saca a subasta, donde dice: «Tasada, pericialmente, en la suma de 16.408.000 pesetas», debe decir: «Tasada, pericialmente, en la suma de 6.408.000 pesetas».—1.020 CO.

VALDEMORO

Cédula de notificación

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro y su partido,

Hago saber: Que en el divorcio número 538/1996 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 10/1998.

En Valdemoro a 16 de enero de 1998.

Vistos por doña Ana Mercedes Merino Melara los autos de divorcio número 538/1996, instados por don Guillermo Colias Gutiérrez, representado por el Procurador señor Guadalix Hidalgo y bajo la dirección letrada del señor Monclús Ferrer, contra doña Ana Isabel Guzmán Casas, en situación de rebeldía procesal. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador señor Guadalix Hidalgo, en nombre y representación de don Guillermo Colias Gutiérrez, contra doña Ana Isabel Guzmán Casas, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y, en especial, los siguientes:

1. Se ratifican íntegramente las medidas acordadas en sentencia de separación de fecha 20 de abril de 1994, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad, cuyo testimonio obra unido a las actuaciones, formando a pasar parte de esta resolución.

2. No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronunció, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada, doña Ana Isabel Guzmán Casas, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valdemoro a 19 de enero de 1998.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—3.504-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1996 se tramita juicio de cognición, instado por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, en nombre y representación de doña Aurora Gimeno González, contra doña Amparo Pellicer Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo, puerta tercera, del edificio en Valencia, calle Joaquín Costa, número 51, inscrita a favor de doña Amparo Pellicer Martínez, viuda, una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa.

Urbana. Piso segundo de la derecha, mirando a la fachada, señalado con la puerta tercera. Le corresponde una cuota de participación del 6,5 por 100.

Inscripción: Obrante al folio 184, del tomo 1.687, libro 330, sección segunda de Ruzafa, finca número 19.619.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.664.875 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—3.259.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 211/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Zapater Labrador y doña María Muñoz Pizarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas, se señala para la tercera subasta el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere la subasta, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditanto documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora, señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Único. Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 210, piso 9..º ático, puerta 17. Ocupa una superficie de 80,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 748, libro 60, folio 228, finca registral número 4.316, del Registro de la Propiedad de Valencia número 7.

Tasada a efectos de subasta en 9.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Ferrán Dilla.—3.327-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo cognición con el número 183/1995, Sección A, a instancias de Comunidad de Propietarios de la calle Rosario Pereda, 25, contra «Inmobiliaria Rico, Sociedad Anónima», don Modesto Concejo Pintado y don Maximiano Abril Herreros y, en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 4 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/14/018395, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobado el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los